



Acciones realizadas por la CEDHJ en materia de desaparición de personas

El terrible flagelo de la desaparición de personas ha motivado a esta defensoría a emitir 15 resoluciones en los últimos años, entre ellas 11 Recomendaciones particulares, una Recomendación general, un informe especial y dos pronunciamientos.

Las Recomendaciones específicas son:

35/2020

<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2035.2020%20VP.pdf>

11/2020

http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2011_2020.pdf

25/2019

<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/Reco%2025-2019.pdf>

13/2019

<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/Reco%2013-2019.pdf>

12/2019

<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/Reco%2012-2019.pdf>

23/2018

<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Reco%2023-2018.pdf>

13/2018

<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/Reco%2013-2019.pdf>

32/2017

<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2017/Reco%2032-2017.pdf>

21/2016

<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2016/Reco%2021-2016.pdf>

20/2016

<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2016/Reco%2020-2016.pdf>

27/2013

<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2013/Rec13-27.pdf>

40/2012

<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2012/Rec12-40.pdf>

En total se han investigado 702 casos de personas desaparecidas, incluyendo desaparición forzada, así como omisiones y acciones indebidas en la identificación de personas a disposición de autoridades forenses.



Los derechos humanos que se han vulnerado son a la legalidad y seguridad jurídica, incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia y en la atención a víctimas de delito, el derecho a la verdad y al trato digno, entre otros.

Ante la persistencia y agudización del fenómeno, el 21 de marzo de 2018 este organismo emitió la Recomendación general 3/2018 <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Recos%20Gral/Reco%20Gral%203%202018.pdf> “sobre el derecho a la protección de todas las personas contra la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, en el estado de Jalisco” que, junto a las Recomendaciones 25/2019, 11/2020 y 35/2020, así como el Informe especial sobre la situación que guarda la desaparición de personas en el estado de Jalisco 2018, evidencian que la condenable conducta de la desaparición subsiste y se ha incrementado cuantitativamente en el contexto de inseguridad ciudadana y alta incidencia delictiva; también evidencia que las autoridades no han cumplido con sus deberes jurídicos para combatir la desaparición y que las capacidades forenses están rebasadas.

Además, la CEDHJ emitió el Informe especial sobre el proceso de inhumación de personas fallecidas no identificadas realizado del 22 de septiembre al 07 de diciembre de 2018 en el contexto de la contingencia provocada por la acumulación de cadáveres en el IJCF <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2018/INFORME%20DEFINITIVO.pdf>, así como la Recomendación 40/2019 <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/RECO%2040-2019.pdf>.

En dichos documentos se describió el contexto de la violencia y particularmente el fenómeno de la desaparición en la entidad.

El link para acceder a los documentos completos es: <http://cedhj.org.mx/reco2020.asp>